

ACTA TERCERA
FALLO

| Nº DE LICITACIÓN | OBRA |
|---------------------|--|
| SEIDUM-INV-002/2025 | EQUIPAMIENTO PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN ÁREAS DE USO COMÚN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA CAMPUS CUAUHTÉMOC, COLIMA |

Acta de dictamen y fallo del concurso por Invitación a cuando menos tres personas:

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 hrs. del día 01 de octubre de 2025, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acta Segunda se reúnen en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real No. 435, para efectuar el acto citado las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública inicio el Acto con la lista de asistencia de las empresas participantes, procediendo a continuación con la lectura del dictamen de las proposiciones recibidas para su revisión detallada, el cual, en apego a lo indicado en el punto 3.1. de las bases de licitación establece la realización de las correcciones aritméticas correspondientes reconociendo como correcto el producto de las cantidades de obra propuestas por la dependencia y los precios unitarios propuestos por los licitantes.

Se informa que no existe descalificación de ninguna de las compañías que quedaron para revisión y análisis de la etapa económica.

Además, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, cuya designación representa el fallo inapelable a favor de: **BOBRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** con un importe corregido, producto de la revisión aritmética, conforme al dictamen de fallo, de: \$ 1'148,432.18 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.) MÁS I.V.A. en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado individualmente o conformando la propuesta total conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y no rebasan el techo presupuestal asignado, por lo que es viable la adjudicación y se garantiza el uso racional y eficiente de los recursos.

La adjudicación obliga al contratista y a la dependencia a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales contados a partir de esta fecha, apercibiendo al primero de que, si no cumple con tal obligación, por simple retardo de su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efecto. La



ACTA TERCERA
FALLO

empresa se compromete a iniciar los trabajos el día 02 de octubre de 2025 y a terminar el día 30 de noviembre de 2025.


La Contraloría General del Gobierno del Estado toma conocimiento de la celebración de este concurso, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Estatal de Obras Públicas.

Se cita a la firma ganadora, para cubrir las formalidades del contrato; para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento quienes intervienen en el acto.

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

POR LA DEPENDENCIA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
ARQ. MARISOL NERI LEON



LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACION DE OBRA PUBLICA
ARQ. MARIA CANDELARIA CORIA OLIVEROS



POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA
ARQ. ROMEL NOÉ DE LA MORA MACÍAS



POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
ING. CESAR EDUARDO RAMIREZ CISNEROS



COMPAÑÍAS:

1. BOBRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2. HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V.



3. ING. FERNANDO LUNA PARRA.

